



(CNB)

Comisión Nacional contra la Biopiratería

Balance 2018

Comisión Nacional contra la Biopiratería ganó 45 casos a nivel internacional por uso indebido de conocimientos tradicionales vinculados con recursos biológicos del Perú

La Comisión Nacional contra la Biopiratería (CNB), presidida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), identificó un total de 67 casos de biopiratería en el sistema de patentes de diversas oficinas a nivel mundial durante el 2018, relacionados con el uso indebido de conocimientos tradicionales vinculados con recursos biológicos del país, de los cuales ganó 45, mientras que los 18 casos restantes aún se encuentran en proceso de solución.

La cifra obtenida durante el 2018, representó un incremento del 91% respecto del año 2017, en el que la CNB detectó un total de 35 casos.

Entre los casos más resaltantes identificados por la CNB, figuran los que estuvieron relacionados al uso de la sangre de grado (26), la maca (24), Sacha Inchi (08), Tara (03), Camu Camu (02), Pasuchaca (02), Yacón (01), entre otros.

La Comisión identificó principalmente estos casos en países como los Estados Unidos de América (14), China (11), Japón (10), Corea del Sur (04), Uruguay (04), Australia (03), Argentina (03), Europa (03), Francia (02), Canadá (02) y Filipinas (02), entre los más importantes.

Asimismo, se analizaron alrededor de 3 200 registros de patentes provenientes de diversas oficinas de patentes de todo el mundo; cifra que representó un incremento del 100% más en relación con el año 2017, en la que se analizaron 1 600 registros.

Por otra parte, en lo que respecta a la publicación de documentos digitales, con valiosa información pública referidas a recursos biológicos peruanos, se emitieron 12 ediciones del Boletín Biopat-Perú, relacionadas a productos como el sauco, copaiba, kiwicha, uva, uña de gato, mango, quinua, sachu inchi, cañihua, anchoveta, quina y castaña.

45 casos resueltos a favor del Perú

De los 67 casos de biopiratería identificados en el sistema de patentes a nivel mundial, relacionados con recursos genéticos de origen peruano y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, gracias a la acción de la CNB, se pudo resolver un total de 45 casos a favor del estado peruano. Los 18 casos restantes aún se encuentran en proceso de solución.

Como se sabe, la biopiratería es el acceso o uso no autorizado o no compensado de recursos biológicos o conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, que incumple los principios establecidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica y las normas vigentes sobre la materia, tales como la Decisión 391 o Régimen Común sobre Acceso a los recursos genéticos, y la Ley N° 27811, que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, vigente desde agosto del 2002.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio



(CNB)

Comisión Nacional contra la Biopiratería

Esta comisión, única en el mundo, realiza búsquedas en las oficinas de patentes de todos los países, con el fin de identificar patentes e incluso solicitudes de estas, en las que estén involucrados recursos biológicos del Perú o conocimientos sobre sus usos que tienen nuestras comunidades nativas.

Actualmente, la CNB está conformada por 13 instituciones tanto públicas como privadas:

1. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).
2. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
4. Ministerio del Ambiente (MINAM).
5. Comisión de Promoción del Perú (PROMPERU).
6. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (Ex INRENA).
7. Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
8. Centro Internacional de la Papa (CIP).
9. Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI).
10. Ministerio de Cultura.
11. Asamblea Nacional de Rectores (ANR).
12. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), en representación de las ONG.
13. Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN), en representación de los gremios empresariales.

Además, se creó un grupo de trabajo de apoyo a la Comisión Nacional conformada por cuatro instituciones más: Ministerio de la Producción, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y el Instituto del Mar del Perú.

Lima, 31 de enero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

